



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 477-2013-GGR-GR PUNO

03 OCT 2013
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio No. 959-2013-1S-2JM-PUNO-CSJP/PJ que adjunta la sentencia ejecutoriada con Resolución Nº 034-2012 de fecha 09 de enero del 2012 expedido por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 959-2013-1S-2JM-PUNO-CSJP/PJ de fecha 17 de setiembre del 2013, el Juez del Segundo Juzgado Mixto de Puno remite copias fedatadas de la sentencia S/N de fecha 09 de enero del 2012 con Resolución Nº 034-2012, Expediente Judicial Nº 2008-01155-0-2101-JM-CI-02 seguido por ZACARIAS CCOSI APAZA, sobre Proceso Contencioso Administrativo en contra del Gobierno Regional Puno, a fin de que se dé cumplimiento a la sentencia;

Que, la sentencia S/N de fecha 09 de enero del 2012 con Resolución Nº 034-2012, expedida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia Puno; indica: "a) CONFIRMARON la Resolución Nº 08, su fecha veintiocho de octubre del dos mil ocho, ... en el extremo que no se admite el informe de peritaje sobre beneficios sociales. b) REVOCARON la sentencia apelada su fecha once de julio del dos mil once, ... que declara infundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Zacarías Ccosi Apaza, en contra de la Dirección Regional de Puno, propiamente el Gobierno Regional de Puno y el Procurador Público del Gobierno Regional de Puno, ... y REFORMANDOLA, declararon FUNDADA EN PARTE la mencionada demanda, ... en consecuencia, nula la Resolución Gerencial Regional Nº 157-2008-GGR-GR PUNO, ... y se reconozca el derecho del demandante respecto al pago de los beneficios sociales relativos a la compensación por tiempo de servicio y pago de quinquenio, más los intereses legales, ... ordenando que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno emita nuevo acto administrativo absolviendo el recurso de apelación interpuesto ... en contra de la Resolución Directoral Nº 001-008-ORA-GR PUNO, en el que disponga el pago de los beneficios sociales peticionados, deduciendo los montos que se hubiera pagado, cuyo responsable del cumplimiento del mandato judicial ... es el Gerente General Regional en ejercicio; mandato que deberá ser cumplido en el plazo de diez días de quedar firme esta sentencia. ... Declararon sin objeto no emitir pronunciamiento, respecto a la primera y segunda pretensiones accesorias, en que peticiona la nulidad de la Resolución Administrativa Regional Nº 001-2008-ORA-GR PUNO y la Resolución Administrativa Regional Nº 084-2007-ORA-GR PUNO.";

Que, al respecto, se debe considerar el numeral 41.1 de la Ley Nº 27584 - Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, establece que: "Conforme a lo dispuesto en el inciso 2) del Artículo 139 de la Constitución Política y artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la administración pública, sin que éstos puedan calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa; estando obligados a realizar todos los actos para la completa ejecución de la resolución judicial."; y el numeral 41.2 del mismo cuerpo normativo señala que "El responsable del cumplimiento del mandato judicial será la autoridad de la más alta jerarquía de la entidad,...";



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 477-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 OCT 2013

Que, teniendo en cuenta que la sentencia se encuentra consentida: existiendo, requerimiento realizado por el Juzgado el cual se encuentra debidamente notificado, se debe proceder a su cumplimiento, por los mismos considerandos emitidos por la sentencia judicial, no siendo pertinente entrar a detalles en cuanto a su calificación.; y

Estando a la Opinión Legal Nº 470-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA NULIDAD de la Resolución Gerencial Regional Nº 157-2008-GGR-GR PUNO respecto al demandante **ZACARIAS CCOSI APAZA**, consiguientemente nulas la Resolución Administrativa Regional Nº 084-2007-ORA-GR PUNO y la Resolución Directoral Nº 001-2008-ORA-GR PUNO; y fundada la solicitud de pago de beneficios sociales relativos a la compensación por tiempo de servicios y pago por quinquenio más los intereses legales a favor de **ZACARIAS CCOSI APAZA**, los cuales deberán ser otorgados deduciendo los montos que se hubiere pagado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO del Segundo Juzgado Mixto de Puno, copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

